

En segundo lugar, el demandante alega que el Reglamento impugnado incumple la obligación de motivación que el artículo 253 CE impone al Consejo y a la Comisión, ya que la breve referencia que se hace al demandante en el Anexo III es a todas luces insuficiente y la Posición Común del Consejo que impone al demandante la restricción de viajar no proporciona mayores detalles.

En tercer lugar, el demandante aduce que el Reglamento impugnado viola sus derechos fundamentales, ya que obstaculiza su derecho a una tutela judicial efectiva y a un juicio justo, al tiempo que obstaculiza de modo desmesurado el disfrute pacífico de sus bienes.

(¹) Reglamento (CE) n° 314/2004 del Consejo, de 19 de febrero de 2004, relativo a determinadas medidas restrictivas respecto de Zimbabwe (DO L 55, p. 1).

(²) Reglamento (CE) n° 77/2009 de la Comisión, de 26 de enero de 2009, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 314/2004 del Consejo, relativo a determinadas medidas restrictivas respecto de Zimbabwe (DO L 23, p. 5).

(³) Posición Común 2004/161/PESC del Consejo, de 19 de febrero de 2004, relativa a la prórroga de medidas restrictivas contra Zimbabwe (DO L 50, p. 66).

Auto del Tribunal de Primera Instancia de 13 de marzo de 2009 — Torres/OAMI — Vinícola de Tomelloso (TORREGAZATE)

(Asunto T-273/07) (¹)

(2009/C 113/88)

Lengua de procedimiento: español

El Presidente de la Sala Sexta ha resuelto archivar el asunto.

(¹) DO C 235, de 6.10.2007.

Auto del Tribunal de Primera Instancia de 19 de marzo de 2009 — FMC Chemical y otros/Comisión

(Asuntos acumulados T-349/07 y T-350/07) (¹)

(2009/C 113/89)

Lengua de procedimiento: inglés

El Presidente de la Sala Segunda ha resuelto archivar el asunto.

(¹) DO C 269, de 10.11.2007.

Auto del Tribunal de Primera Instancia de 11 de marzo de 2009 — Batchelor/Comisión

(Asunto T-342/08) (¹)

(2009/C 113/90)

Lengua de procedimiento: inglés

El Presidente de la Sala Séptima ha resuelto archivar el asunto.

(¹) DO C 272, de 25.10.2008.

Auto del Tribunal de Primera Instancia de 5 de marzo de 2009 — Portugal/Comisión

(Asunto T-378/08) (¹)

(2009/C 113/91)

Lengua de procedimiento: portugués

El Presidente de la Sala Tercera ha resuelto archivar el asunto.

(¹) DO C 285, de 8.11.2008.

Auto del Tribunal de Primera Instancia de 24 de marzo de 2009 — Intel/Comisión

(Asunto T-457/08) (¹)

(2009/C 113/92)

Lengua de procedimiento: inglés

El Presidente de la Sala Quinta ha resuelto archivar el asunto.

(¹) DO C 301, de 22.11.2008.